

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 63 Lunes 15 de marzo de 2021 Sec. IV. Pág. 16084

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

12569 BARCELONA

Doña María de los Ángeles Miguel Fernández, la Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil, n.º 6, de Barcelona, al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial,

Hago saber:

Número de asunto: Concurso abreviado: 1528/2020 Sección: F.

NIG: 0801947120208018448.

Fecha del auto de declaración: 18 de noviembre de 2020.

Clase de concurso: Voluntario abreviado.

Entidad concursada: MICROMEDIA COMUNICACIÓN, S.L., con B62200316.

Administradores concursales: Se ha designado como administrador concursal: VIC ADVOCATS & ECONOMISTES, S.L.P., quien designa a don Carlos Folk Palou. Dirección postal: Calle Carreras Candi, 9, Sant Quirze de Besora (Barcelona). Dirección electrónica: cfolk@folkcodinas.com

Régimen de las facultades del concursado: Intervenidas.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores deben comunicar sus créditos a la administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 255 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un mes a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina judicial, sita en Avenida Gran Via de les Corts Catalanes, 111, Edifici C, planta 12 - Barcelona.

Forma de personación: Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de procurador y asistidos de abogado (art. 512 LC). La personación se debe realizar en la Oficina de Tramitación Concursal a los Órganos Mercantiles (Ciudad de la Justicia, edificio C, planta 13).

Dirección electrónica de Registro Público concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso: https://www.publicidadconcursal.es

Barcelona, 23 de noviembre de 2020.- La Letrada de la Administración de Justicia, María de los Ángeles Miguel Fernández.

ID: A210015308-1